

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Estado de concreción de los proyectos llevados a cabo para el Programa de Mejoramiento de Barrios, dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de dicho programa;
2. estado de ejecución presupuestaria de la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (U\$S 2.419.500,00) comprometidos del monto presupuestado en el artículo 14 de la Ley provincial 616 para el mencionado Programa, según el Decreto provincial N° 2069/04;
3. detalle de obras ejecutadas en el marco del mencionado Programa en los Barrios Cabo Peñas, Austral, Aeroposta y Reconquista de la ciudad de Río Grande;
4. detalle de obras ejecutadas en el marco del mencionado Programa en los Barrios Kaupén-La Cumbre, Colombo, Felipe Varela, La Cantera y Bosquecito de la ciudad de Ushuaia.

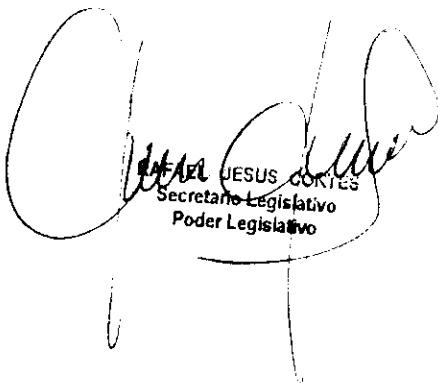
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2005.

RESOLUCIÓN N°

701

/05.-


JUAN JESUS CORTÉS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

